

Acuerdo, concediendo el pase á unas disposiciones del Papa.

EL GOBIERNO

Con presencia de la disposición pontificia de 24 de agosto del año próximo pasado, que declara libre i espontaneo el pago de la limosna mandada cobrara por las cartas apostólicas espedidas en forma de breves el dia 22 de enero del año de 1867; i en presencia del decreto Legislativo del dia de hoy.

ACUERDA:

Unico. Concédese le pase constitucional á las disposiciones Pontificias referidas i comuníquese á quienes corresponde – Managua, febrero 10 de 1869 – Guzman.

-----*-----